

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00199 - 00

Se incorpora al expediente el auto del 26 de octubre de 2022 dictado por el comitente (pdf 08), por lo que considerando que por auto del 25 de junio de 2019 (p. 11 pdf 01) se dispuso auxiliar la comisión de la referencia para la entrega de un inmueble, la cual se intentó el 28 de enero de 2020 (p. 12-13 pdf 01) y sin que obre manifestación frente al requerimiento efectuado por auto del 21 de febrero de 2020 (p. 15 pdf 01), se dispone requerir a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión por estado informe sí ya se le entregó materialmente el predio objeto de las diligencias o manifieste el lugar físico con los datos del administrador, dueño o representante legal en donde dejó o dejará los vehículos ocupantes del inmueble, so pena de tener por desistida esta actuación (art. 317.1 CGP).

Secretaria controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.24 del 14/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae1ae76ba533d45b090db7380f421d2468a544eb51a0a05e09aff16aad9752e**

Documento generado en 13/06/2023 08:05:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>